

PRIMER CERTAMEN “CREACIÓN DE SALMOS SANTA ESCOLÁSTICA”

La **Asociación Amigos del Monasterio Benedictino de Santa María de Carbajal**, con domicilio en la Plaza de Santa María del Camino, nº11. 24003 León (Correo electrónico: monasticsteam@gmail.com), convoca el certamen bajo las siguientes bases:

1.- **Temática:** Salmos.

2.- **Género:** Poesía.

3.-**Objetivo:** Expresar los sentimientos espirituales, teniendo como modelo el salmo que se propone.

4.- **Salmo elegido:** Salmo 63, (1 Salmo de David... 2. Oh Dios, tú eres mi Dios...)

5.-**Orientaciones:** Para crear el salmo, puede parafrasearlo, crear uno diferente o expresar su momento vivencial. El texto puede tener formato prosa o verso, pero con contenido poético.

6.- **Participantes:** Mayores de edad, residentes en España o españoles residentes en el extranjero. La obra será individual y el premio se entregará a la persona que lo haya firmado.

7.- **Formato:** se presentará en A4 y se enviará por correo postal a la dirección arriba indicada. El salmo tendrá una extensión máxima de doscientas palabras, sin contar el título. La obra estará escrita en castellano, manuscrita o en letra Arial tamaño 12 (formato Word).

8.- **Obras:** Cada concursante puede presentar una sola obra inédita, original, sin haber sido premiada anteriormente ni hallarse pendiente de fallo en otros concursos o premios. Se valorará la creatividad, originalidad, calidad literaria, y el contenido del salmo que responda al objetivo de esta convocatoria.

9.- **Plazo de presentación:** Los trabajos se enviarán desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de abril de 2020. El fallo se comunicará a los premiados, antes del 30 de junio de 2020.

10.- **Premios:**

Primer premio: 200 euros y diploma.

Segundo premio: 150 euros y diploma.

Tercer premio: 50 euros y diploma.

Otras obras seleccionadas, recibirán diploma de accésit.

11.-**Entrega de premios:** Los premios se entregarán en la sede de la Asociación el mes de septiembre de 2020. La fecha se comunicará a los premiados, una vez fallado el concurso. Los tres primeros premios serán leídos por los autores, en el acto de la entrega de premios.

12.-**Jurado:** Estará formado por miembros de la Asociación o profesores que ellos designen. El fallo del jurado será inapelable. Los salmos seleccionados pasarán a ser propiedad de la Asociación y podrán ser publicados por la misma en diferentes medios, citando el autor.

13.-**Identificación:** En el reverso del texto presentado, deben figurar el nombre, apellidos, edad, dirección postal, correo electrónico si lo tuviere, teléfono, DNI y firma del concursante. En la entrega del premio, se le podrá pedir la identificación.

14.-**Las obras recibidas no seleccionadas,** se podrán recoger en la dirección postal arriba indicada, las no recogidas serán destruidas al cabo de 30 días a partir del fallo.

15.- **Los datos personales** serán reservados por la Asociación según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018/, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad de la convocante, con domicilio en Plaza Santa María del Camino, 11 C.P. 24003 León. Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente la convocatoria de los Premios conforme a sus bases. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario a la dirección antes indicada, con la referencia "Protección de Datos". Asimismo, una vez finalizada la convocatoria, los datos personales serán destruidos, no utilizándose para ninguna otra finalidad. La aceptación de la relación supondrá la prestación del consentimiento para que la Asociación pueda tratar los datos con las distintas finalidades descritas anteriormente, así como para fines estadísticos o administrativos. Se considera informado y que presta su consentimiento.

16.- La participación en el Certamen implica la integra aceptación de sus bases.